

CERTIFICADO



REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepcion definitiva)



RECEPCIÓN FINAL

**VIVIENDA FINANCIADA CON SUBSIDIOS PARA ATENDER LA
CATÁSTROFE DEL 27 DE FEBRERO DE 2010
ACOGIDA AL TÍTULO III DE LA LEY N° 20.898.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SANTA CRUZ

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGGINS

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
148
Fecha de Aprobación
26.05.2017.
ROL S.I.I

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, financiada con subsidios para atender la catástrofe del 27 de febrero de 2010, suscrita por el representante legal del **SERVIU REGION VICTOR CARDENAS V.** correspondiente al expediente N° 166 de fecha 12.04.2017. (Nombre)
- C) Los antecedentes exigidos en el título III artículo 10° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 10° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el SERVIU correspondiente y que constan en el expediente del numeral B).

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de REGULARIZACION de la vivienda existente con una superficie de 58,13 m² ubicada en CHOMEDAHUE N° S/N° Lote N° manzana localidad o loteo sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de REGULARIZACION REGULARIZACION / RECEPCION FINAL

2.- Individualización del Propietario:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELA ANTONIETA ZAPATA GONZALEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL SERVIU QUE SOLICITA EL PERMISO EN REPRESENTACION DEL PROPIETARIO	R.U.T.
VICTOR JAVIER CARDENAS VALENZUELA (DIRECTOR SERVIU)	

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE